Contrato CD Nº 72/2012

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.**, con **RUC Nº 80002358-7**, domiciliada en la calle Pdte. Franco 723 y O'Leary, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Loris Gabriela Sánchez Bazás** con Cédula de Identidad N° 1.215.772 y la **Señora Natalia Cristina Sánchez Bazás** con Cédula de Identidad N° 1.215.771, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"PROVISIÓN DE SELLOS Y OTROS PARA EL MINISTERIO PUBLICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Provisión de Sellos y Otros – Contrato Abierto Plurianual del Ministerio Público.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones
c. Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas
d. La Oferta del Proveedor;
e. Resolución F.G.E. de adjudicación Nº 1467 de fecha 30 de abril de 2012 y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, está previsto en el Objeto de Gasto especifico 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos", incluídos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, aprobado según Ley de Presupuesto 4581/11 y su Decreto Reglamentario 8334/12, desde un monto mínimo de **guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000)**, con impuestos incluídos. Siendo ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal 2012, la suma de **guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000)**, y el saldo en **guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000)**, sujeto a la aprobación del presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 232740.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato, es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por el Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 1467 de fecha 30 de abril de 2012.

Lic. Paolo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Loris Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Natalia Sánchez Bazás
Socio - Gerente

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 18 (diez y ocho) meses, a partir de la firma del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Cuadro de Precios Adjudicados

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	**Sello de plástico común**	----------	----------	----------
	Sellos de una línea hasta 6 cm.	1	5.000	5.000
	Sellos de una línea hasta 8 cm.	1	4.500	4.500
	Sellos de una línea hasta 10 cm.	1	5.000	5.000
	Sellos de dos líneas hasta 6 cm.	1	4.300	4.300
	Sellos de dos líneas hasta 8 cm.	1	4.500	4.500
	Sellos de dos líneas hasta 10 cm.	1	4.440	4.440
	Sellos de tres líneas hasta 6 cm.	1	5.500	5.500
	Sellos de tres líneas hasta 8 cm.	1	5.000	5.000
	Sellos de tres líneas hasta 10 cm.	1	4.890	4.890
	Sellos de cuatro líneas hasta 6 cm.	1	5.000	5.000
	Sellos de cuatro líneas hasta 8 cm.	1	10.000	10.000
	Sellos de cuatro líneas hasta 10 cm.	1	5.000	5.000
	Sellos de cinco líneas hasta 6 cm.	1	5.000	5.000
	Sellos de cinco líneas hasta 8 cm.	1	8.500	8.500
	Sellos de cinco líneas hasta 10 cm.	1	4.650	4.650
	Sellos de seis líneas hasta 6 cm.	1	4.656	4.656
	Sellos de seis líneas hasta 8 cm.	1	7.500	7.500
	Sellos de seis líneas hasta 10 cm.	1	4.350	4.350
	Sellos de siete líneas hasta 6 cm.	1	4.888	4.888
	Sellos de siete líneas hasta 8 cm.	1	8.500	8.500
	Sellos de siete líneas hasta 10 cm.	1	5.000	5.000
	Sellos de ocho líneas hasta 6 cm.	1	4.500	4.500
	Sellos de ocho líneas hasta 8 cm.	1	9.500	9.500
	Sellos de ocho líneas hasta 10 cm.	1	4.999	4.999
	Sellos de nueve líneas hasta 6 cm.	1	4.500	4.500
	Sellos de nueve líneas hasta 8 cm.	1	8.500	8.500
	Sellos de nueve líneas hasta 10 cm.	1	5.000	5.000
	Sellos de diez líneas hasta 6 cm.	1	4.890	4.890
	Sellos de diez líneas hasta 8 cm.	1	4.990	4.990
	Sellos de diez líneas hasta 10 cm.	1	8.500	8.500

Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Natalia Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Lic. Pablo Vargas
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

	Sellos con logo de la Institución y una línea	1	4.780	4.780
	Sellos con logo de la Institución y dos líneas	1	5.000	5.000
	Sellos con logo de la Institución y tres líneas	1	7.500	7.500
	Sellos con logo de la Institución y cuatro líneas	1	7.500	7.500
	Sellos con logo de la Institución y cinco líneas	1	7.500	7.500
	Sellos con logo de la Institución y seis líneas	1	7.500	7.500
	Sellos Ovalados con Logo (estandar)	1	5.500	5.500
2	**Sellos fechadores sin hora**	----------	----------	----------
	Sellos Fechadores sin hora	1	7.000	7.000
3	**Sellos automáticos**	----------	----------	----------
	Sellos automáticos 37 x 14 mm.	1	45.000	45.000
	Sellos automáticos 45 x 16 mm.	1	20.000	20.000
	Sellos de seguridad Automático 45 x 16	1	18.000	18.000
4	**Sellos Foliadores**	----------	----------	----------
	Sellos foliadores	1	45.000	45.000
5	**Sello Fechador horario de 50 mm**	----------	----------	----------
	Sello Fechador Horario de 50 mm.	1	30.000	30.000
6	**Goma para repuesto de sello**	----------	----------	----------
	Repuestos para sellos automáticos 37 x 14 mm	1	4.500	4.500
	Repuestos para sellos automáticos 45 x 16 mm	1	4.500	4.500
7	**Tinta especial para sello**	----------	----------	----------
	Tinta especial para almohadilla de sello automático	1	7.000	7.000

El contrato se realizará bajo la modalidad de contrato abierto, financiado con los créditos presupuestarios de la Institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda, siendo financiado por Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y por Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previstos en Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, aprobado según Ley de Presupuesto 4581/11 y su Decreto Reglamentario 8334/12, desde un monto mínimo de **guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000)**, con impuestos incluídos. Siendo ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal 2012, la suma de **guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000)**, y el saldo en **guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000)**, sujeto a la aprobación del presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

El costo del Servicio incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

El plazo de entrega de los bienes o realización de los servicios es de 3 (tres) días corridos a partir de la entrega de la Orden de Trabajo y/o Servicio, el lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es Chile c/ Jejuí – Bloque 8 Segundo Piso U.O.C.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO HSBC con Cuenta Corriente N° 001-078278-001.**

Natalia Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Natalia Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051)

No serán aplicables anticipos al presente contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

No serán aplicables al presente contrato anticipos.
En cuanto al valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051)

Las garantías para el funcionamiento y operación de los servicios y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

El valor de las multas será de 3% (tres por ciento) sobre el valor del servicio no prestado, por semana de atraso o realizado a disconformidad de la Contratante.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051)

Ítem	Descripción
1	**Sello de plástico común**
	Sellos de una línea hasta 6 cm.
	Sellos de una línea hasta 8 cm.
	Sellos de una línea hasta 10 cm.
	Sellos de dos líneas hasta 6 cm.
	Sellos de dos líneas hasta 8 cm.
	Sellos de dos líneas hasta 10 cm.
	Sellos de tres líneas hasta 6 cm.
	Sellos de tres líneas hasta 8 cm.
	Sellos de tres líneas hasta 10 cm.
	Sellos de cuatro líneas hasta 6 cm.
	Sellos de cuatro líneas hasta 8 cm.
	Sellos de cuatro líneas hasta 10 cm.

Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Valeria Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

	Sellos de cinco líneas hasta 6 cm.
	Sellos de cinco líneas hasta 8 cm.
	Sellos de cinco líneas hasta 10 cm.
	Sellos de seis líneas hasta 6 cm.
	Sellos de seis líneas hasta 8 cm.
	Sellos de seis líneas hasta 10 cm.
	Sellos de siete líneas hasta 6 cm.
	Sellos de siete líneas hasta 8 cm.
	Sellos de siete líneas hasta 10 cm.
	Sellos de ocho líneas hasta 6 cm.
	Sellos de ocho líneas hasta 8 cm.
	Sellos de ocho líneas hasta 10 cm.
	Sellos de nueve líneas hasta 6 cm.
	Sellos de nueve líneas hasta 8 cm.
	Sellos de nueve líneas hasta 10 cm.
	Sellos de diez líneas hasta 6 cm.
	Sellos de diez líneas hasta 8 cm.
	Sellos de diez líneas hasta 10 cm.
	Sellos con logo de la Institución y una línea
	Sellos con logo de la Institución y dos líneas
	Sellos con logo de la Institución y tres líneas
	Sellos con logo de la Institución y cuatro líneas
	Sellos con logo de la Institución y cinco líneas
	Sellos con logo de la Institución y seis líneas
	Sellos Ovalados con Logo (estandar)
2	**Sellos fechadores sin hora**
	Sellos Fechadores sin hora
3	**Sellos automáticos**
	Sellos automáticos 37 x 14 mm.
	Sellos automáticos 45 x 16 mm.
	Sellos de seguridad Automático 45 x 16
4	**Sellos Foliadores**
	Sellos foliadores
5	**Sello Fechador horario de 50 mm**
	Sello Fechador Horario de 50 mm.
6	**Goma para repuesto de sello**
	Repuestos para sellos automáticos 37 x 14 mm
	Repuestos para sellos automáticos 45 x 16 mm
7	**Tinta especial para sello**
	Tinta especial para almohadilla de sello automático

Gabriela Sánchez Lit.
Socio - Gerente

Natalia Sánchez Baxás
Socio - Gerente

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la Republica del Paraguay.

15. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asuncion Capital de la República del Paraguay a los 29 días del mes de mayo del año dos mil doce.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Ministerio Público
Dirección Gral. Gtia. Administrativa y Finanzas

Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
Loris Gabriela Sánchez Bazás
CARIMBOS IND. Y COM.

Natalia Sánchez Bazás
Socio - Gerente
Natalia Cristina Sánchez Bazás
CARIMBOS IND. Y COM.

Carimbos
Centro: Estrella 683 491 336
Matriz: Pdte. Franco 723 447 559
V. Morra: San Martín 555 604 908
Clisés: Ayala Velázquez 760 228 628
sellos - clisés - plásticos - sellado multicolor